



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 Rama Judicial  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
 ITAGÜÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veinte

Radicado N° 2017-00674-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	FOLIO	VALOR
1	Agencias en derecho	62	\$4.029.000
2	Citación para notificación	28	\$14.000
3	Citación para notificación	31	\$14.000
4	Notificación por aviso	34	\$15.400
5	Notificación por aviso	37	\$15.400
6	Recibo	40 - 43	\$11.500

TOTAL= \$4.099.300

*LINA MARCELA G.*  
 LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO  
 Secretaria

LIG



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00674-00

Elaborada por secretaría la liquidación de costas precedente, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, el Juzgado la APRUEBA en la suma de \$4.099.300.

De otro lado, no se accede a la solicitud elevada por la parte actora de expedir nuevamente Despacho Comisorio por motivo del extravío del mismo, hasta tanto sea diligenciado el oficio de levantamiento de embargo que deja a disposición la medida a órdenes de esta demanda de acumulación.

Una vez, se dé estricto cumplimiento a lo ordenado, se procederá con la expedición del respectivo comisorio.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LIG

<b>CERTIFICO</b>
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>059</u>
Fijado hoy <u>02 de Julio de 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.
<u>Lina Marcela Giraldo Cataño</u> Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaría